

RESOLUCIÓN No. 20237040004535 Fecha: 20-04-2023 "Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura declara la ocurrencia de una contingencia por "Sobrecostos por obras solicitadas por la autoridad ambiental posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario" del Contrato de Concesión No. 007 del 15 de septiembre de 2014, en desarrollo del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 1, y ordena un desembolso del Fondo de Contingencias de Entidades Estatales"

tramitarse de conformidad con los mecanismos de solución de controversias establecidos en el Contrato de Concesión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la ocurrencia de la Contingencia por el Sobrecosto por obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario" en la Solución de Movilidad de Paso Nivel por concepto del reembolso de los aportes realizados por la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S – COVIPACÍFICO S.A.S. a la Subcuenta Paso Nivel de los montos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, previamente aprobados por la Entidad y la Interventoría, en el período comprendido entre el 20 de octubre de 2022 y el 20 de noviembre de 2022, de acuerdo con el procedimiento establecido en la cláusula tercera del otrosí No. 10 del Contrato de Concesión que incorporó como Capítulo Noveno a la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 007 de 2014 y más exactamente la sección 9.3 que regula las reglas aplicables y el procedimiento de los sobrecostos de la Solución de Movilidad de Paso Nivel

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la sociedad fiduciaria- Fiduprevisora S.A., administradora del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, realizar el pago por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (3.960.403.844)**, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del otrosí No. 10 del Contrato de Concesión que incorporó como Capítulo Noveno a la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 007 de 2014 y más exactamente la sección 9.3 que regula las reglas aplicables y el procedimiento de los sobrecostos de la Solución de Movilidad de Paso Nivel, en la que deberá transferirse a la Cuenta Proyecto abierta a nombre de Fiduciaria Corficolombiana S.A. Fideicomiso Pacífico 1, NIT: 800.256.769-6, en el Banco de Occidente, cuenta de ahorros No. 001-97575-4, producto bancario administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Pacífico 1, cuyo Fideicomitente es Concesionaria Vial del Pacífico COVIPACÍFICO S.A.S, como se desprende de la Certificación emitida por dicha entidad, de conformidad con las condiciones y términos expuestos en el Contrato de Concesión No. 007 de 2014 y sus otrosíes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la parte resolutive de la presente resolución en la página electrónica de la Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co, para dar publicidad al presente acto administrativo, de conformidad con los Capítulos V y VI de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo a la Fiduciaria la Previsora S.A., en su calidad de Administradora del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales en los términos establecidos en los artículos 65 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20-04-2023

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Vicepresidenta Ejecutiva

Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. 20237040004535 Fecha: 20-04-2023 *“Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura declara la ocurrencia de una contingencia por “Sobrecostos por obras solicitadas por la autoridad ambiental posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario” del Contrato de Concesión No. 007 del 15 de septiembre de 2014, en desarrollo del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 1, y ordena un desembolso del Fondo de Contingencias de Entidades Estatales”*



Documento firmado digitalmente



Proyectó: Juan Guillermo Vergara Uribe – Abogado GIT Gestión Contractual 2 VJ
Arley Molano Sierra- Asesor GIT Riesgos-VPRE
Olga Roció Cuesta Casas- Asesor Financiero-VEJ
Julián Andrés Vargas Giraldo- Líder Equipo de Seguimiento Pacífico 1- VEJ

VoBo: Iván Felipe Unigarro Dorado – Gerente GIT Gestión Contractual 2 – VJ
Guillermo Toro Acuña – Coordinador (A) GIT de Riesgos - VPRE
Mauricio Martín Muñoz – Gerente Financiero (E) - VEJ
Jorge Eliecer Rivillas Herrera – Experto G3-08 - VEJ